

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

RSI-MTPS-0080-2021

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:  
A LA SEÑORA \_\_\_\_\_ en su calidad de solicitante de información,  
la resolución de las nueve horas con treinta minutos del diez de agosto del año dos mil veinte y uno, la cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diez de agosto del año dos mil veinte y uno.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de este Ministerio en fecha catorce de julio del año dos mil veinte y uno, interpuesta por la señora \_\_\_\_\_ quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. Archivo, en formato abierto, conteniendo la cantidad de confederaciones sindicales públicas y privadas activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y listado de nombres por cantidad de federaciones, cantidad de sindicatos y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas Confederaciones; 2. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones que componen las confederaciones sindicales públicas y privadas activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 3. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de los sindicatos públicos y privados activos, acéfalos y en trámite de Junta Directiva y la cantidad total de personas afiliadas, desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); así como la fecha de constitución de dichos sindicatos, 4. Archivo, en formato abierto, conteniendo la Cantidad de personas cubiertas por contrato colectivo de trabajo desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); 5. Archivo, en formato abierto, conteniendo la Cantidad de contratos colectivos vigentes por rama de actividad económica y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); 6. Archivo, en formato abierto, conteniendo



Listado de nombres de organizaciones sindicales con contratos colectivos vigentes; 7. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista de los Órganos tripartitos activos, Nombres de todos los órganos tripartitos, nombres de las organizaciones sindicales, empresariales e instituciones gubernamentales representadas en estos órganos tripartitos y los nombres de las personas representantes de estas organizaciones sindicales, empresariales e instituciones públicas y el período de funciones; 8. Archivo, en formato abierto de las últimas Memorias de los Convenios abajo detallados, remitidas a la Oficina Internacional del Trabajo de la OIT: •C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) •C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) •C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138); C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) •C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) • C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) •C159 - Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)• C142 - Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) •C144 - Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).”

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”



- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de julio del año dos mil veinte y uno, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que la información aún se encontraba siendo procesada en la Unidad Administrativa correspondiente a la que fue asignada.
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Dirección General de Trabajo a través del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información sobre los puntos del uno al siete; y con la Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo a quien se le requirió lo solicitado en el punto número 8; en respuesta, los referidos funcionarios rindieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: **Departamento Nacional de Organizaciones Sociales:** (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, envió respuesta a requerimiento # MTPS-0080-2021 en el que solicita: 1. Archivo, en formato abierto, conteniendo la cantidad de confederaciones sindicales públicas y privadas activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y listado de nombres por cantidad de federaciones, cantidad de sindicatos y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas Confederaciones; 2. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones que componen las confederaciones sindicales públicas y privadas activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 3. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de los sindicatos públicos y privados activos, acéfalos y en trámite de Junta Directiva y la cantidad total de personas afiliadas, desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes*



y de empresas varias); así como la fecha de constitución de dichos sindicatos, 4. Archivo, en formato abierto, conteniendo la Cantidad de personas cubiertas por contrato colectivo de trabajo desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); 5. Archivo, en formato abierto, conteniendo la Cantidad de contratos colectivos vigentes por rama de actividad económica y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); 6. Archivo, en formato abierto, conteniendo Listado de nombres de organizaciones sindicales con contratos colectivos vigentes; 7. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista de los Órganos tripartitos activos, Nombres de todos los órganos tripartitos, nombres de las organizaciones sindicales, empresariales e instituciones gubernamentales representadas en estos órganos tripartitos y los nombres de las personas representantes de estas organizaciones sindicales, empresariales e instituciones públicas y el período de funciones. En atención a la solicitud de información realizada, me permito informarle que dicha información se adjunta en el archivo anexo en formato de Excel"; **Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo.** (...) Me refiero a solicitud de información SI-MTPS-0080-2021, en la cual ciudadano requiere se le proporcione las últimas memorias de los convenios abajo detallados, remitidas a la Oficina Internacional de Trabajo (OIT). Al respecto, se adjuntan los documentos solicitados de manera electrónica".

- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante sobre los requerimientos solicitados; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de conformidad a los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales y por la Directora de Relaciones Internacionales Trabajo, por tanto, lo cual se adjunta a la presente resolución en formato digital y es enviado al correo para recibir notificaciones:

a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades".



actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora

en su calidad de solicitante de información, lo referente a: “1. Archivo, en formato abierto, conteniendo la cantidad de confederaciones sindicales públicas y privadas activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y listado de nombres por cantidad de federaciones, cantidad de sindicatos y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas Confederaciones; 2. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones que componen las confederaciones sindicales públicas y privadas activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 3. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de los sindicatos públicos y privados activos, acéfalos y en trámite de Junta Directiva y la cantidad total de personas afiliadas, desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); así como la fecha de constitución de dichos sindicatos, 4. Archivo, en formato abierto, conteniendo la Cantidad de personas cubiertas por contrato colectivo de trabajo desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); 5. Archivo, en formato abierto, conteniendo la Cantidad de contratos colectivos vigentes por rama de actividad económica y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); 6. Archivo, en formato abierto, conteniendo Listado de nombres de organizaciones sindicales con contratos colectivos vigentes; 7. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista de los Órganos tripartitos activos, Nombres de todos los órganos tripartitos, nombres de las organizaciones

sindicales, empresariales e instituciones gubernamentales representadas en estos órganos tripartitos y los nombres de las personas representantes de estas organizaciones sindicales, empresariales e instituciones públicas y el período de funciones; 8. Archivo, en formato abierto de las últimas Memorias de los Convenios abajo detallados, remitidas a la Oficina Internacional del Trabajo de la OIT: •C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) •C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) •C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138); C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) •C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) • C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) •C159 - Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)• C142 - Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) •C144 - Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)”; de Conformidad a información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo y por la Directora de Relaciones Internacionales de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1 Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv), a las catorce horas con cincuenta minutos del diez de agosto del dos mil veintiuno.



NOTIFICADOR

